

Quilmes, 26 de noviembre de 2002

VISTO la Resolución (CS) N° 176/02, que aprueba como orientadas a Carrera para la Licenciatura en Administración Hotelera los cursos: Administración de Empresas, Industria de la Hospitalidad y Contabilidad General, y

CONSIDERANDO:

Que el curso Contabilidad General forma parte del Núcleo de cursos de Licenciatura del Ciclo de Especialización de la Licenciatura en Administración Hotelera.

Que se considera necesario reforzar los conocimientos de los alumnos sobre los principios y conceptos financiero-contables dentro del Ciclo de Especialización.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

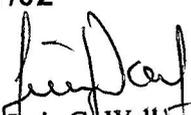
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la incorporación de la asignatura **Estados Contables y Toma de Decisiones**, en reemplazo de Contabilidad General dentro del Núcleo de Licenciatura del Ciclo de Especialización.

ARTICULO 2º: Aprobar la incorporación de los contenidos mínimos de dicho curso que se adjuntan en Anexo I.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N° 177/02


Luis G. Wall
VICERRECTOR
Asuntos Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

Licenciatura en Administración Hotelera

Asignatura: **Estados Contables y Toma de Decisiones**

Contenidos mínimos:

Los Estados Contables. El Estado de Situación Patrimonial. El Estado de Resultados.

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto. El Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Cambios en la posición financiera.

Las pautas presupuestarias. Presupuestos Económicos, Financieros y de Inversión.

Decisiones de Inversión y de Financiación. El Balance Proyectado.

El Estado de Resultados Proyectado. Presupuesto integrado.

Análisis operativo, de costos, contable y financiero. Análisis de Costos. Análisis de ratios.

Interpretación de resultados, y análisis de tendencias. Presentación de informes.

Análisis de casos prácticos.

ANEXO Resolución (CS) N°: **177/02**